

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 1834 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Carta de Renuncia.
- Contrato de Trabajo de la Srta. Priscila Brito Galleguillos.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- Certificado Disponibilidad N°689.-

DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **PRISCILA ANDREA BRITO GALLEGUILLOS**, Asistente de Párvulos del Establecimiento Educacional **Jardín Infantil y Sala Cuna "Conconcito"**, por **Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato**, a contar del 17 de Septiembre de 2016.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: **Calle Volcán**
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
FRANCISCA GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Copiado	Observado	Revisado
		3